III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65 MIRAFLORES DE LA SIERRA

URBANISMO

Mediante acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 27 de noviembre de 2020, se aprobó inicialmente la modificación puntual número 18 de las normas subsidiarias (ámbito aplazado).

Se somete dicho expediente a un período de información pública por un plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en un diario de los de mayor difusión, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la intranet municipal. Durante el trámite de información pública, podrá examinarse el expediente por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan. A tales efectos, queda a disposición de los interesados el expediente administrativo tramitado para que pueda ser examinado en la Secretaría municipal durante el período de información pública, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.

En Miraflores de la Sierra, a 10 de diciembre de 2020.—El alcalde, Luis Guadalix Calvo.

(03/34.618/20)

BOCM-20201228-65